



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILIFT

SAG-001-2025

Versión: 01 Fecha:
13/03/24

SAG-001-2025 **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILIFT**



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILIFT

SAG-001-2025

Versión: 01 Fecha:
13/03/24

Tabla de Contenido

Introducción	1
2. Objetivos del SAGRILIFT	3
2.1. Objetivo General	3
2.2. Objetivos Específicos	4
3. Normatividad Aplicable	5
Normas Nacionales	5
Normas Internacionales	6
4. Procedimientos Operativos del SAGRILIFT	7
4.1. Identificación y Conocimiento del Cliente (KYC)	7
4.2. Monitoreo de Transacciones	8
4.3. Evaluación de Riesgos	9
4.4. Capacitación y Sensibilización	10
4.5. Reporte de Operaciones Sospechosas	11
5. Control Interno	12
5.1. Componentes del Control Interno	12
5.2. Mecanismos de Control Interno	13
6. Actualización del Manual	14
6.1. Procedimiento de Actualización	14



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILIFT

SAG-001-2025

Versión: 01 Fecha:
13/03/24

1. Introducción

El presente manual tiene como objetivo establecer la implementación y ejecución de un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRILIFT) para la empresa B2B IMPORTACIONES SAS de manera efectiva. Este sistema es fundamental para prevenir que las operaciones comerciales dentro de la zona franca sean utilizadas para fines ilícitos, asegurando el cumplimiento de la legislación colombiana y la protección del sistema financiero nacional.

Las zonas francas, al ser áreas geográficas delimitadas con beneficios fiscales y aduaneros especiales, presentan características que las hacen potencialmente atractivas para la comisión de delitos de Lavado de Activos (LA) y Financiación del Terrorismo (FT). Factores como el alto flujo de mercancías, la participación de empresas internacionales, las operaciones en moneda extranjera y la agilidad en los procesos comerciales, pueden ser aprovechados por organizaciones criminales para ocultar el origen ilícito de sus recursos o para canalizar fondos hacia actividades terroristas.

En este contexto, la implementación del SAGRILIFT se convierte en una obligación legal y una responsabilidad ética para B2B IMPORTACIONES SAS. Este manual proporciona una guía detallada para el diseño, implementación y mantenimiento del sistema, abordando todos los aspectos clave, desde la identificación de riesgos hasta la capacitación del personal y el reporte de operaciones sospechosas.

Es importante destacar que la **alta gerencia** de B2B IMPORTACIONES SAS juega un papel crucial en el éxito del SAGRILIFT. Su compromiso con el cumplimiento de las normas, la asignación de recursos adecuados y la promoción de una cultura de prevención son esenciales para garantizar la efectividad del sistema.

Glosario de Términos

Para facilitar la comprensión del presente manual, se incluyen las siguientes definiciones:

- **LA/FT:** Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
- **PEP:** Persona Expuesta Políticamente
- **Beneficiario Final:** Persona natural que en última instancia posee o controla a un cliente, o en cuyo nombre se realiza una transacción.
- **Operación Sospechosa:** Operación que, por sus características, se aparta de los patrones usuales de la actividad del cliente y que, por ende, puede estar relacionada con LA/FT.
- **Debida Diligencia:** Proceso de recopilación y verificación de información para conocer al cliente y evaluar su riesgo.
- **Listas Restrictivas:** Listados de personas y entidades vinculadas a actividades ilícitas (ej.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILIFT	SAG-001-2025
		Versión: 01 Fecha: 13/03/24

terrorismo, narcotráfico, corrupción).

2. Objetivos del SAGRILIFT

2.1. Objetivo General

Prevenir y mitigar el riesgo de que las operaciones comerciales y financieras realizadas dentro de la zona franca sean utilizadas para el lavado de activos o la financiación del terrorismo.

1.2. Objetivos Específicos

- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos de LA/FT inherentes a las actividades de B2B IMPORTACIONES SAS.
- Implementar controles internos que garanticen la transparencia y seguridad de las operaciones.
- Conocer a los clientes, proveedores y demás contrapartes, aplicando medidas de debida diligencia proporcionales al riesgo.
- Detectar y reportar oportunamente a la UIAF cualquier operación sospechosa de LA/FT.
- Capacitar al personal en la prevención del LA/FT y promover una cultura de cumplimiento.
- Actualizar el SAGRILIFT de forma continua para adaptarlo a las nuevas tipologías de LA/FT y a los cambios en la normativa.
- Evaluar periódicamente la efectividad del SAGRILIFT e implementar medidas de mejora.

2. Normatividad Aplicable

El SAGRILIFT de B2B IMPORTACIONES SAS debe estar en línea con el marco legal colombiano e internacional para la prevención del LA/FT. Las principales normas que rigen esta materia son:

Normas Nacionales:

- **Ley 1908 de 2018:** Establece el régimen legal para la prevención y control del LA/FT en Colombia.
- **Resolución 144 de 2019 de la DIAN:** Regula la implementación del SAGRILIFT por parte de



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILIFT

SAG-001-2025

Versión: 01 Fecha:
13/03/24

los sujetos obligados, incluidos B2B IMPORTACIONES SAS.

- **Circular Externa 100-000008 de 2020 de la UIAF:** Define los procedimientos y acciones que deben seguir los sujetos obligados para la prevención del LA/FT.
- **Decreto 1674 de 2016:** Establece el régimen sancionatorio para el incumplimiento de las normas de LA/FT.
- **Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano):** Tipifica los delitos de LA/FT y establece las penas correspondientes.
- **Ley 1450 de 2011:** Regula el régimen de zonas francas en Colombia y establece algunas disposiciones relacionadas con la prevención del LA/FT.
- **Circulares externas de la Superintendencia de Sociedades:** Emiten directrices sobre la implementación del SAGRILIFT por parte de las sociedades comerciales.

Normas Internacionales:

- **Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI):** Establecen los estándares internacionales para la prevención del LA/FT y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

4. Procedimientos Operativos del SAGRILIFT

4.1. Identificación y Conocimiento del Cliente (KYC)

El proceso de KYC es fundamental para prevenir el LA/FT. Su objetivo es conocer la identidad, actividad económica y perfil de riesgo de los clientes, proveedores y demás contrapartes de B2B IMPORTACIONES SAS.

4.1.1. Procedimiento de Identificación:

- **Verificación de la identidad:**
 - **Personas naturales:** Obtener copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte) y verificar su autenticidad utilizando bases de datos oficiales o plataformas de validación biométrica.
 - **Personas jurídicas:** Obtener el RUT, el certificado de existencia y representación legal, y los documentos que acrediten la actividad económica. Verificar la información en el Registro Mercantil y consultar listas restrictivas. Identificar a los representantes legales y la estructura de propiedad, incluyendo al beneficiario final.
- **Obtención de información relacionada con la actividad económica:**
 - Investigar la actividad económica del cliente, el origen de sus fondos, el tipo de bienes o servicios que comercializa y su ubicación geográfica.
 - Analizar la información financiera del cliente (ej. estados financieros, declaraciones



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAFT

SAG-001-2025

Versión: 01 Fecha:
13/03/24

de renta) para determinar su capacidad económica y la coherencia de sus operaciones.

- Consultar bases de datos comerciales y realizar búsquedas en internet para obtener información adicional sobre el cliente y su reputación.

- **Evaluación del riesgo del cliente:**

- Clasificar a los clientes en segmentos de riesgo (bajo, medio, alto) con base en los siguientes factores:
- - **Factores de riesgo del cliente:** Nacionalidad, residencia, actividad económica, origen de los fondos, perfil financiero, reputación, vinculación con PEPs.
 - **Factores de riesgo del país o territorio:** Nivel de riesgo de LA/FT del país de origen o residencia del cliente, de acuerdo con las evaluaciones del GAFI u otros organismos internacionales.

Factores de riesgo de la transacción: Tipo de operación, monto, frecuencia, instrumentos de pago, países involucrados.

Aplicar medidas de debida diligencia intensificadas a los clientes de alto riesgo, como la obtención de información adicional sobre su actividad económica, el origen de sus fondos y la estructura de propiedad.

- **Actualización de la información:**

- Establecer procedimientos para actualizar periódicamente la información de los clientes, al menos una vez al año o cuando se presenten cambios significativos en su actividad o perfil de riesgo.

4.1.2. Identificación del Beneficiario Final:

- Implementar procedimientos para identificar al beneficiario final de las personas jurídicas, especialmente en casos de estructuras corporativas complejas.
- Obtener información sobre la cadena de propiedad y control del cliente, identificando a las personas naturales que ejercen control efectivo sobre la entidad.
- Utilizar herramientas de análisis de información y bases de datos especializadas para facilitar la identificación del beneficiario final.



4.2. Monitoreo de Transacciones

El monitoreo continuo de las transacciones permite detectar operaciones inusuales o sospechosas que puedan estar relacionadas con LA/FT.

4.2.1. Procedimiento de Monitoreo:

- **Monitoreo continuo:**
 - Implementar un sistema de monitoreo automatizado que analice las transacciones en tiempo real, identificando patrones inusuales o que se aparten del perfil del cliente.
 - Monitorear todas las operaciones realizadas dentro de la zona franca, incluyendo las importaciones, exportaciones, operaciones financieras, movimientos de mercancías y pagos.
- **Indicadores de alerta:**
 - Definir una lista exhaustiva de indicadores de alerta que puedan activar una investigación, tales como:
 - Transacciones en efectivo por montos elevados.
 - Operaciones inusuales o complejas que no tienen una justificación económica clara.
 - Movimientos de fondos hacia o desde países de alto riesgo.
 - Cambios repentinos en el comportamiento del cliente.
 - Inconsistencias en la información proporcionada por el cliente.
 - Uso de identidades falsas o documentos fraudulentos.
 - Intentos de evadir los controles del SAGRILIFT.
- **Sistema de alertas:**
 - Configurar el sistema de monitoreo para que genere alertas cuando se detecten operaciones que cumplan con los criterios establecidos.
 - Documentar las alertas generadas, incluyendo la descripción de la transacción, los motivos de la sospecha y las acciones tomadas.
- **Análisis de la información:**
 - Designar a un equipo de analistas encargado de revisar las alertas generadas por el sistema de monitoreo.
 - Establecer un proceso de análisis de la información que permita determinar si la operación es realmente sospechosa y si se debe reportar a la UIAF.

4.2.2. Umbrales de Reporte:



- Definir umbrales de reporte para las diferentes tipologías de transacciones, considerando el monto, la frecuencia y el riesgo asociado.
- Reportar a la UIAF todas las operaciones que superen los umbrales establecidos o que se consideren sospechosas, independientemente de su monto.

4.3. Evaluación de Riesgos

La evaluación de riesgos es un proceso dinámico que permite identificar, analizar y priorizar los riesgos de LA/FT a los que está expuesto el operador de zona franca.

4.3.1. Procedimiento de Evaluación de Riesgos:

- **Identificación de factores de riesgo:**
 - **Riesgo de cliente:** Analizar el perfil de riesgo de los clientes, considerando su actividad económica, origen de los fondos, ubicación geográfica, reputación y vinculación con PEPs.
 - **Riesgo de producto o servicio:** Evaluar el riesgo asociado a los diferentes productos o servicios ofrecidos por el operador de zona franca, identificando aquellos que puedan ser más vulnerables al LA/FT.
 - **Riesgo geográfico:** Analizar el riesgo de LA/FT de los países con los que el operador realiza operaciones, considerando las evaluaciones del GAFI y otros organismos internacionales.
 - **Riesgo de canal de distribución:** Evaluar el riesgo de LA/FT de los diferentes canales de distribución utilizados por el operador, como internet, teléfono o agentes comerciales.
 - **Riesgos internos:** Identificar los riesgos internos del operador, como la falta de controles, la deficiente capacitación del personal o la falta de segregación de funciones.
- **Metodología de evaluación de riesgos:**
 - Implementar una metodología de evaluación de riesgos que permita analizar y cuantificar los riesgos identificados.
 - Se pueden utilizar herramientas como matrices de riesgo, análisis cualitativo o modelos de scoring.
- **Clasificación de los riesgos:**
 - Clasificar los riesgos en función de su probabilidad de ocurrencia y su impacto potencial, utilizando una escala de bajo, medio o alto.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILIFT

SAG-001-2025

Versión: 01 Fecha:
13/03/24

- **Diseño de estrategias de mitigación:**

- Desarrollar estrategias de mitigación para cada riesgo identificado, implementando controles específicos para reducir su probabilidad o impacto.
- Las estrategias de mitigación deben ser proporcionales al nivel de riesgo.

4.3.2. Periodicidad de la Evaluación:

- Realizar la evaluación de riesgos al menos una vez al año o con mayor frecuencia si se producen cambios significativos en la actividad del operador o en el entorno de LA/FT.

4.4. Capacitación y Sensibilización

La capacitación del personal es esencial para que todos los empleados comprendan la importancia del SAGRILIFT y sean capaces de identificar y reportar operaciones sospechosas.

4.4.1. Procedimiento de Capacitación:

- **Programa de capacitación:**

- Diseñar un programa de capacitación integral que aborde los siguientes temas:
 - Marco legal del LA/FT en Colombia.
 - Políticas y procedimientos del SAGRILIFT del operador.
 - Indicadores de alerta de LA/FT.
 - Obligaciones de reporte de operaciones sospechosas.
 - Consecuencias del incumplimiento del SAGRILIFT.
 - Ética y compliance.

- **Población objetivo:**

- Capacitar a todo el personal de B2B IMPORTACIONES SAS, con especial énfasis en aquellos empleados que tienen contacto directo con los clientes o que manejan transacciones.

- **Modalidad de capacitación:**

-

- Utilizar diferentes modalidades de capacitación, como cursos presenciales, e-learning, talleres o charlas.

- **Material de capacitación:**

-

- Desarrollar material de capacitación didáctico y actualizado, que incluya ejemplos prácticos y casos de estudio.

- **Evaluación de la capacitación:**

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILIFT	SAG-001-2025
		Versión: 01 Fecha: 13/03/24

- - Implementar mecanismos para evaluar la efectividad de la capacitación, como pruebas de conocimiento, encuestas de satisfacción o simulacros.

4.5. Reporte de Operaciones Sospechosas

El reporte oportuno de operaciones sospechosas a la UIAF es una obligación legal para B2B IMPORTACIONES SAS.

4.5.1. Procedimiento de Reporte:

- **Identificación de la operación sospechosa:**
 - Aplicar los criterios definidos en el SAGRILIFT para identificar las operaciones sospechosas.
- **Análisis de la operación:**
 - Recopilar toda la información relevante sobre la operación sospechosa, incluyendo la identidad del cliente, el tipo de transacción, el monto, la fecha, el origen y destino de los fondos, y cualquier otro dato que pueda ser relevante.
- **Elaboración del reporte:**
 - Diligenciar el formato de reporte de operaciones sospechosas (ROS) establecido por la UIAF, incluyendo toda la información recopilada en el análisis de la operación.
 - El ROS debe ser claro, conciso y contener información precisa y verificable.
- **Presentación del reporte:**
 - Presentar el ROS a la UIAF a través del canal de reporte establecido (plataforma electrónica, correo electrónico).
 - Cumplir con los plazos establecidos por la UIAF para la presentación del ROS.
- **Confidencialidad:**
 - Mantener la confidencialidad del reporte y no informar al cliente sobre la sospecha.
- **Cooperación con la UIAF:**
 - Cooperar con la UIAF en cualquier investigación que se inicie a partir del reporte de la operación sospechosa.
- **Seguimiento:**



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILIFT

SAG-001-2025

Versión: 01 Fecha:
13/03/24

- Llevar un registro de los ROS presentados a la UIAF y hacer seguimiento a su estado.

3. Control Interno

El sistema de control interno es fundamental para asegurar el cumplimiento del SAGRILIFT y la prevención del LA/FT.

5.1. Componentes del Control Interno:

- **Ambiente de control:** Fomentar una cultura de compliance y ética en la organización.
- **Evaluación de riesgos:** Identificar y evaluar los riesgos de LA/FT de forma periódica.
- **Actividades de control:** Implementar controles preventivos y detectivos para mitigar los riesgos.
- **Información y comunicación:** Establecer canales de comunicación efectivos y mantener al personal informado sobre el SAGRILIFT.
- **Supervisión:** Monitorear el funcionamiento del SAGRILIFT y realizar seguimiento a las deficiencias detectadas.

5.2. Mecanismos de Control Interno:

- **Segregación de funciones:** Asignar las responsabilidades del SAGRILIFT a diferentes personas para evitar conflictos de interés y fraude.
- **Autorización de transacciones:** Establecer niveles de autorización para las diferentes operaciones, de acuerdo con su monto y riesgo.
- **Conciliaciones:** Realizar conciliaciones periódicas de las cuentas bancarias y los registros contables.
- **Auditorías internas:** Realizar auditorías internas para verificar el cumplimiento del SAGRILIFT.
- **Revisión independiente:** Contratar a un tercero independiente para que realice una revisión del SAGRILIFT.

4. Actualización del Manual

El manual de procedimientos del SAGRILIFT debe ser actualizado periódicamente para reflejar los cambios en la normativa, las nuevas tipologías de LA/FT y las mejores prácticas.

6.1. Procedimiento de Actualización:

- **Responsables de la actualización:** Designar a un equipo responsable de la actualización del manual, que puede incluir al Oficial de Cumplimiento, el área legal y el área de riesgos.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILIFT

SAG-001-2025

Versión: 01 Fecha:
13/03/24

- **Frecuencia de la actualización:** Actualizar el manual al menos una vez al año o cuando se produzcan cambios significativos en la normativa o en el entorno de LA/FT.
- **Aprobación de la actualización:** La versión actualizada del manual debe ser aprobada por la alta gerencia de B2B IMPORTACIONES SAS.

7. Reportes internos y externos

7.1. Reportes Internos:

Los empleados, contratistas y aliados estratégicos de B2B SAS deben reportar inmediatamente al Oficial de Cumplimiento cualquier operación, conducta o situación sospechosa relacionada con LA/FT/FPADM. Para ello:

- Se dispone del correo oficial decumplimiento@b2bsas.com y de un buzón físico confidencial.
- El reporte debe incluir todos los detalles disponibles: nombres, fechas, montos, justificación del reporte.
- No se requiere certeza del delito: basta con una sospecha razonable.

7.2. Reportes a la UIAF:

El Oficial de Cumplimiento es el único autorizado para enviar reportes a la UIAF mediante el sistema SIREL:

- Reporte de Operación Sospechosa (ROS): Dentro de los 30 días siguientes a detectarse una operación inusual.
- Reporte de Ausencia de Operaciones: Si en un mes no se presentan operaciones sospechosas.
- Reporte de Operaciones con Efectivo: En caso de recibir pagos en efectivo superiores a los montos legales.

8. Conservación de documentos

B2B SAS implementa una política estricta de conservación documental para garantizar trazabilidad y respaldo del SAGRILIFT:

- Plazo mínimo de conservación: 10 años.
- Medios: Físico o digital, con integridad, control de acceso y disponibilidad.
- Alcance: Formatos de conocimiento del cliente/proveedor, evidencias de listas, informes de riesgo, actas de capacitación, reportes internos, ROS enviados.

Responsable: Oficial de Cumplimiento y Área Administrativa.

9. Capacitación y formación

El cumplimiento efectivo del SAGRILIFT depende de la conciencia y conocimiento del personal.

9.1. Plan Anual de Capacitación:

Diseñado por el Oficial de Cumplimiento e incluye:

- Inducción a nuevos colaboradores.
- Capacitación anual obligatoria a todos los empleados.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAF

SAG-001-2025

Versión: 01 Fecha:
13/03/24

- Talleres o sesiones temáticas sobre señales de alerta, listas restrictivas, cambios normativos.
- Evaluación de comprensión.

Modalidades: Presenciales, virtuales, boletines internos.

Evidencias: Listado de asistentes, material utilizado, evaluaciones.

10. Auditoria del sistema

10.1. ¿Quién la realiza?

- Auditor interno designado por la gerencia o un tercero externo calificado.

10.2. ¿Qué se audita?

- Implementación de políticas.
- Aplicación de matriz de riesgo.
- Registros de debida diligencia.
- Cumplimiento de reportes UIAF.
- Capacitación y documentación.

10.3. Resultados:

- Informe escrito con hallazgos y recomendaciones.
- Acciones correctivas en un plazo no mayor a 90 días.

11. Régimen sancionatorio

11.1. Faltas:

- Incumplimiento de los procedimientos de debida diligencia.
- Omisión del deber de reportar operaciones sospechosas.
- Divulgación indebida de información confidencial.
- Obstaculización de auditorías.
- Suministro de información falsa o incompleta.

11.2. Sanciones:

De acuerdo con el Manual Interno de Convivencia y el Código Sustantivo del Trabajo:

- Amonestación verbal o escrita.
- Suspensión temporal.
- Terminación del contrato con justa causa.
- Reporte a autoridades competentes.